

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe:

- Detalle del funcionamiento actual en general del Plan 1000 días de acuerdo a lo que establece la ley 27611 y su decreto reglamentario.
- Informe de los insumos otorgados a las provincias, de acuerdo lo que establece la ley 27611 en su artículo 20, discriminada la recepción en cada una de ellas, de acuerdo a lo que establece la ley durante el año 2024, 2025 parcial y proyección 2025 total.
- Informe stock disponible actualizado de cada uno de los insumos que la ley prevé su garantía desde el estado nacional para la población beneficiaria de dicha ley, situación de avance de compra y procesos de cada una de ellas.
- Informe acerca del funcionamiento de la Unidad Coordinadora de acuerdo a lo que sugiere dicha ley y a los indicadores de monitoreo preestablecidos por la autoridad de aplicación.
- Toda otra información relevante relacionada con lo que se consulta.

Diputado nacional

Dr. Pablo Yedlin

Fundamentos

Sr. Presidente:

El curso vital de los 1000 días constituye una ventana de oportunidad para el cuidado integral de las personas durante el embarazo, el parto, el puerperio y en los primeros años. Se ha demostrado, más que en ningún otro curso de la vida, que determinadas intervenciones sanitarias y de cuidado integral tienen profundos efectos beneficiosos sobre los tres ejes en los que se sustentan los indicadores de desarrollo humano que son el derecho a sobrevivir, a prosperar y a transformar.

El Plan 1000 días, diseñado a partir de la Ley y su Reglamentación (Decreto 515/2021), ha consolidado un sistema integral de cuidado, a través de políticas de ingreso, (a cargo de ANSES), identidad (responsabilidad de RENAPER), salud (políticas de prematuridad, sueño seguro, desarrollo integral, nutrición etc.), desarrollo social (Plan Nacional de Primera Infancia, Programa de Crianzas Comunitarias y Derecho al Juego, etc.), educación (Educar desde la cuna), cultura (Puntos Cultura) considerando el derecho a la protección social, la información y la capacitación.

La población objetivo de la Ley 1000 días es la totalidad de personas que cursan un embarazo y las que transcurren sus primeros 3 años, cualquier restricción provocará que se profundicen las inequidades actuales. Como un ejemplo, dentro del universo de personas gestantes que se atiende en un centro de salud, la dimensión de vulneración o riesgo en cada persona debe ser evaluada por sus equipos, quienes acompañarán e indicarán la intervención oportuna según sus competencias. El Estado Nacional debe garantizar el acceso universal a lo que se requiera para la atención en cada uno de esos centros (Asignaciones, Planes 1000 días, SUMAR, REMEDIAR) y fortalecer el accionar y las redes de los equipos territoriales (cursos, guías, protocolos).

El Plan 1000 días es una ley sancionada en diciembre del 2020 que establece una serie de políticas coordinadas entre distintas áreas de Nación para la atención durante la gestación y primera infancia. Comenzó a implementarse en 2022, pero a mediados del año pasado organizaciones sociales y sindicatos empezaron a denunciar el vaciamiento del programa, por ejemplo, con la

suspensión de la entrega de kits de lactancia, junto con la capacitación y sensibilización para mujeres de sectores vulnerables.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputado nacional

Dr. Pablo Yedlin